

Rad No.: 25-240-155349

Barranquilla, 7/11/2025

Señor(a)
LILIANA ISABEL MERIÑO PEREZ
Calle 7 No. 16 - 30 Barrio Centenario
Ciénaga

Contrato: 67192132

Asunto: Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de octubre del 2025, radicada bajo el No. CG 25-001329, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 1 - 195 Casa 20 de Ciénaga, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar el cambio de nombre, en la facturación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, toda vez que, el certificado de tradición aportado por usted tiene más de 30 días de haber sido expedido.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que es necesario nos envíe el certificado de tradición vigente, (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el propietario del predio.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, le informamos que, cuando el inmueble es enajenado, bastará que cualquiera de las partes interesadas informe a la empresa este hecho para que ella realice la actualización de nuevo suscriptor (propietario, tenedor, poseedor, etc.). para lo que se deberán anexar los siguientes documentos:

Certificado de Tradición y Libertad vigente no mayor a 30 días y fotocopias de cedula del propietario anterior y el actual propietario del predio. Se debe tener en cuenta esta información al presentar nuevamente la solicitud.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
233052940